

## LAZO TIPO WISCONSIN DISPUESTO EN ALAR.

### **Especie objetivo:**

Las especies objetivo son zorros (*Vulpes vulpes*) y perros asilvestrados (*Canis lupus familiaris*) del tamaño similar a un zorro.

### **Descripción:**

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,50 m de longitud máxima, provisto de un antirretorno relajante, dos quitavoltas, un punto de ruptura S-hook 50 kg y dos topes que determinen un diámetro mínimo de 6,5 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos.

### **Densidad de las trampas:**

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 2.400 m de alar por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

### **Ubicación y revisión de las trampas:**

Este tipo de lazos deberá ser instalado en huecos o troneras de 0,4 m aproximadamente abiertos a lo largo de un alar, entendiéndose como tal a alineaciones continuas formadas por el apilamiento de restos leñosos en forma de cordones de dimensiones aproximadas 0,5 m de ancho por 0,5 m de alto, aprovechando los espacios existentes entre la vegetación arbustiva. En cada tronera el lazo debe ir firmemente anclado al suelo mediante un ancla específica de suelo y provisto de un tutor que lo mantenga en su posición de instalación obligada, es decir, lazo abierto hasta su tope máximo dejando una altura de entre 20 y 25 cm desde el suelo a la base inferior del cable. La distancia entre lazos será variable dependiendo de la vegetación, orografía del terreno y demás características particulares de cada coto, recomendando se ajuste lo máximo posible a 10 metros.

Todos los lazos serán revisados como mínimo una vez al día comenzando a primera hora de la mañana. Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas sobre los posibles animales capturados durante los meses de verano, se deberán escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.

### **Nivel de cualificación exigido del método:**

Acreditado tras recibir y superar una formación teórica práctica que le permite inscribirse en el Registro de especialistas acreditados para la utilización de métodos de captura de predadores.

### **Ámbito territorial de la homologación:**

El método de control podrá ser utilizado en todo el territorio de Castilla-La Mancha, salvo en áreas de presencia estable y con poblaciones reproductoras de lince ibérico



Castilla-La Mancha



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad  
Viceconsejería de Medio Ambiente

**Consejería de Desarrollo Sostenible**

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo

y lobo ibérico que no cuenten con convenios específicos en esta materia suscritos con la Dirección General.

**Consideraciones adicionales para las autorizaciones de lazos:**

Las autorizaciones de este tipo de trampa se vincularán a la participación, tanto del usuario acreditado como del titular del espacio cinegético en que se realicen las capturas, en un plan de seguimiento específico, seguido y supervisado de forma estrecha por la Dirección General, que permitirá aumentar el tamaño de la muestra de los ensayos de referencia utilizados, verificando posibles novedades y mejorando en su conjunto el conocimiento sobre el funcionamiento de estos métodos de captura.